



GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

APRUEBA ACTUALIZACION DE PRECIOS Y COBERTURAS PARA EL AÑO 2019 DE LAS PRESTACIONES DE EXAMENES DE APOYO PARA DIAGNÓSTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, ID1804-4-LE17, LINEA 1, ENTRE JUNAEB Y EMPRESA DE SERVICIOS ILSIE LYLIAN ARAYA MORALES, PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE JUNAEB, EN LAS COMUNAS DE LA REGION AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°



Coyhaique,

22 ABR. 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto ley N° 180 de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; en la Ley N° 19.886 sobre Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento; en la Ley de Presupuesto N°21.025 para el año 2019; en la Resolución Exenta N°1830 de 7 de septiembre de 2018, que delega facultades a los Directores Regionales y en el Jefe de Procesos de Compras y Licitaciones de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en la Ley Presupuesto para el Sector Público; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°57, de fecha 16 de abril, emitido por Unidad de Administración y Finanzas Región de Aysén; en Resolución Exenta N°567/2019 que establece el orden de subrogancia designando a doña María Francisca Ortiz Oberg, como Directora(S) de JUNAEB Aysén y la Resolución Exenta N°569/2019 que le asigna funciones directivas;; en la Resolución Exenta N°118 de 27 de febrero de 2017, que aprueba contrato entre JUNAEB Aysén y **Servicios Ilsie Lylian Araya Morales E.I.R.L**; y en la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante e indistintamente JUNAEB, es una Corporación de Derecho Público, Autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2.- Que para el cumplimiento de su misión, JUNAEB administra el Programa de Salud del Estudiante, que tiene por objeto contribuir a mejorar el nivel de salud y calidad de vida de los escolares, a través de 4 áreas programáticas: Servicios Médicos, Salud Oral, Habilidades para la Vida y Apoyo Psicosocial. La primera de ellas, tiene como objetivo entregar servicios de atenciones médicas y tratamientos a aquellos estudiantes que presentan algunas patologías de alta prevalencia Otorrinológica, Otorrinológica u Ortopédica, que dificultan el acceso igualitario y su permanencia en el sistema educacional.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 15 de 06 de enero de 2017, JUNAEB Aysén aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de licitación del servicio denominado Prestaciones consistentes en exámenes de apoyo para Diagnósticos en la especialidad de **Otorrinolaringología, línea 1** para las comunas de la Región de Aysén, ID 1804-4-LE17.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N°111 de 27 de febrero de 2017, se adjudicó en la licitación anteriormente individualizada, la Línea 1, a la oferta propuesta por "Servicios Ihsie Lylían Araya Morales E.I.R.L", RUT N° 76.490.863-5.

5.- Que, con fecha 27 de febrero del 2017, las partes suscribieron el correspondiente *contrato de Prestación de apoyo de exámenes de diagnóstico en la especialidad otorrinolaringología, a realizarse en las comunas rurales y urbanas de la Región de Aysén, para los beneficiarios del Programa de Salud del Estudiante para los años 2017, 2018 y 2019*, amparado en la Licitación ID 1804-4-LE17, Línea 1, y aprobado por Resolución Exenta N°118/2017.

6.- Que, el valor total de la adjudicación para los años 2017, 2018 y 2019, asciende a la suma total de **\$10.035.000**(diez millones treinta y cinco mil pesos), la cual se desglosa como a continuación se detalla:

- Para el primer año de ejecución del contrato la suma de \$3.345.000 (año 2017).
- Para el segundo año de ejecución del contrato la suma de \$3.345.000 (año 2018).
- Para el tercer año de ejecución del contrato la suma de \$3.345.000 (año 2019).

7.- Que, conforme a lo establecido las bases de licitación y el contrato, corresponde que el precio de dichos servicios sean reajustados al segundo y tercer año de contrato según la variación experimentada por índice de Precios al Consumidor IPC durante el año 2017 y 2018, según corresponda.

8.- Que para el reajuste que correspondió al **año 2018**, JUNAEB Aysén, aprobó mediante Resolución Exenta N°95, de 06 de abril del 2018. En donde se estableció el precio, tal como muestra en el cuadro siguiente:

Proveedor	ID LICITACIÓN Y LINEA	Línea	Examen	Precio unitario Licitación Año 2017	Precio unitario Reajustado Año 2018	Cobertura a atender Año 2018	Presupuesto año 2018
Empresa de Servicios Iltse Lylian Araya Morales	ID 1804-4-LE17, <u>LINEA 1</u>	EXAMENES AUDIOLOGICOS ESPECIALIDAD OTORRINO LARINGOLOGÍA	AUDIOMETRIA	\$ 6.000	\$ 6.089	400	\$2.435.600
			IMPEDANCIO-METRIA	\$ 5.000	\$ 5.074	189	\$ 958.986
			TOTAL			589	\$ 3.394.586

9.- Que para este efecto, el reajuste para el tercer año de ejecución del contrato año 2019; aplicará el IPC acumulado durante el año anterior, por lo que corresponde que el precio de dichos servicios sea reajustado según la variación experimentada por el Índice de Precios del Consumidor IPC durante el año 2018, variación que según el Instituto Nacional de Estadísticas y CENSO correspondió al 2,6%

10.- Que, la Directora Regional debe dictar el correspondiente acto administrativo, notificando al Prestador sobre el reajuste que experimentará el valor de las prestaciones médicas contratadas, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

11.- Que según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°57 del 16 de abril del 2019, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos, dicho servicio cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar dicho reajuste, con cargo a la imputación 09.09.02.24.03.168 de la Ley de Presupuesto.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLEZCASE los precios reajustados para las coberturas de las prestaciones de servicios consistentes en exámenes de apoyo para Diagnósticos en la especialidad de Otorrinolaringología, asociados al Programa de Salud del Estudiante Región de Aysén para el año 2019, bajo el marco de la Licitación ID 1804-4-LE17, para su línea 1, que se indican a continuación:

- El valor unitario licitado adjudicado para estas prestaciones de exámenes de apoyo Diagnóstico el 2017 fueron de: "Audiometría: \$6.000; Impedanciometrias: \$5.000". Aplicado el reajuste correspondiente para el 2019 a estos productos estratégicos los valores serán de: "Audiometría": \$6.247; "Impedanciometrias": \$5.206. La cobertura total 2019 es de: "Audiometría: 400; Impedanciometrias: 189", por lo que el presupuesto total para el presente año es de \$ 3.482.734

Proveedor	ID LICITACIÓN Y LINEA	Línea	Examen	Precio unitario Licitación Año 2017	Precio unitario Reajustado Año 2018	Precio unitario Reajustado Año 2019	Cobertura a atender Año 2019	Presupuesto año 2019
Empresa de Servicios Ilsie Lylian Araya Morales	ID 1804-4-LE17, LINEA 1	EXAMENES AUDIOLOGICOS ESPECIALIDAD OTORRINO LARINGOLOGÍA	AUDIOMETRIA	\$ 6.000	\$ 6.089	\$6.247	400	\$2.498.800
			IMPEDANCIO-METRIA	\$ 5.000	\$ 5.074	\$5.206	189	\$ 983.934
			TOTAL				589	3.482.734

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE el pago a **Servicios Ilsie Lylian Araya Morales E.I.R.L** , RUT N° 76.490.863-5, por los servicios provenientes del contrato suscrito entre las partes aprobado por Resolución Exenta N°118 del 27 de febrero del 2017, cuyo precio se actualiza con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE el gasto que irrogue a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas al dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo, conforme lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de Sector Público para el Año 2019, al siguiente ítem: 09.09.02.24.03.168, Glosa 03. JUNAEB.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE



MARIA FRANCISCA ORTIZ OBERG
DIRECTORA REGIONAL(S) AYSÉN
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MFOO/CADC/FNP/fnp

Distribución:

- Unidad de Recursos y Personas
- Coord. Salud del Estudiante
- Proveedor

 <p>Unidad Gestión de Recursos Dirección Regional</p>	REGISTRO	N°: 57.-
	CERTIFICADO	Coyhaique, 16/04/2019
		MAT. Ejecución de Toma de exámenes Audiologicos, para estudiantes de PSE, Dirección Regional de Aysén.
		ANT:S/A.

La Unidad de Gestión de Recursos de la Región de Aysén, certifica que JUNAEB AYSÉN, posee la disponibilidad presupuestaria, conforme a la disponibilidad presupuestaria para al año 2019:

Denominación	
Centro de Responsabilidad	Dirección Regional de Aysén
Imputación Presupuestaria en Ley de Presupuesto N°21.125, para el año 2019	09.09.02.24.03.168, Glosa 03
Asignación	Para Asistencia Médica Parvularia, Básica y Media
Monto solicitado para Servicio/Bien	\$ 3.482.734.-
Servicio / Bien	Para la ejecución Toma de Exámenes Audiologicos, para Estudiante perteneciente a Programa de Salud del Estudiante, según orden de compra 1804-24-SE19, correspondiente a la Dirección Regional de Aysén.

Sin otro particular, saluda atentamente.


CHERIE ANDREA DIAZ CONTRERAS
ENCARGADA UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS Y PERSONAS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

CDC/pami.-

DISTRIBUCION:

- Unidad Gestión de Compras
- Unidad Gestión de Recursos